

Presentación realizada por el Dr. José Bianchi,
referida a la Factura Electrónica y al citado plan de facilidades de pagos



AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL

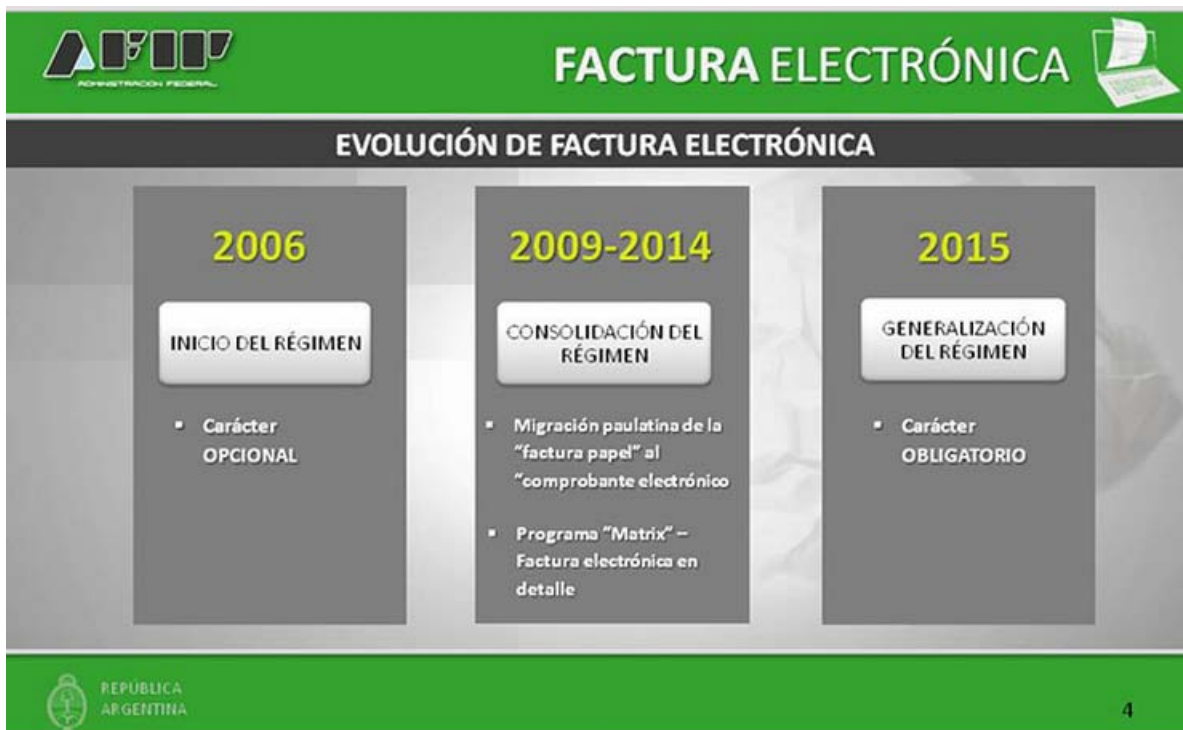
FACTURA ELECTRÓNICA

DÓNDE ESTAMOS – HACIA DÓNDE VAMOS

HOY	HORIZONTE -2015
CONTROLADOR FISCAL HOMOLOGADO	"NUEVA GENERACIÓN" DE CONTROLADOR FISCAL
FACTURA ELECTRÓNICA POR SECTOR	GENERALIZACIÓN FACTURA ELECTRÓNICA
"MUNDO PAPEL"	RESIDUAL – CONTINGENCIA "DESPAPELIZACIÓN"

REPUBLICA ARGENTINA

3



AFIP ADMINISTRACIÓN FEDERAL

FACTURA ELECTRÓNICA

EVOLUCIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

2006	2009-2014	2015
INICIO DEL RÉGIMEN <ul style="list-style-type: none">Carácter OPCIONAL	CONSOLIDACIÓN DEL RÉGIMEN <ul style="list-style-type: none">Migración paulatina de la "factura papel" al "comprobante electrónico"Programa "Matrix" – Factura electrónica en detalle	GENERALIZACIÓN DEL RÉGIMEN <ul style="list-style-type: none">Carácter OBLIGATORIO

REPUBLICA ARGENTINA

4



VENTAJAS DE IMPLEMENTACIÓN DE FACTURA ELECTRÓNICA

PARA EL EMISOR Y RECEPTOR

- Posibilita la automatización en la emisión y recepción de documentos.
- Mejora la gestión de documentos y cobranzas.
- Reduce costos de impresión, distribución y almacenamiento.
- Facilita el cumplimiento de las obligaciones y elimina duplicidad de tareas.
- Permite avanzar hacia la "Despapelización "

PARA LA AFIP

- Aprovechar la tecnología para combatir el flagelo de la facturación apócrifa.
- Contar en tiempo real con información que permita el análisis de las cadenas de valor.
- Lograr la optimización de los procesos de investigación y fiscalización, con un enfoque de control cercano al hecho imponible.
- Avanzar en la implementación de la DDJJ IVA proforma.



UP GRADE TECNOLÓGICO PROYECTADO

2015

GENERALIZACIÓN DE
FACTURA ELECTRÓNICA

IVA WEB



DETALLE DDJJ IVA ON LINE

2016

IVA PROFORMA



FACTURA ELECTRÓNICA PARA TODOS - GENERALIZACIÓN DEL RÉGIMEN

RESPONSABLES INSCRIPTOS

RÉGIMEN	OBLIGATORIO
VIGENCIA	1 de JULIO 2015
EXCLUIDOS	OBLIGADOS a CONTROLADOR FISCAL
EXCEPTUADOS	OPERACIONES a DOMICILIO (ej. plomero) y por "RUTEO"



IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN



VENTANA DE DIÁLOGO

¿CUÁNDO?

Hasta el 31 de mayo 2015

¿CÓMO?

SERVICIO WEB "REGÍMENES DE FACTURACIÓN Y REGISTRACIÓN"
Item RG 3749 - "Dificultades de Implementación"

¿QUIÉNES?

CONTRIBUYENTES
CÁMARAS / FEDERACIONES / ASOCIACIONES



IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN



VENTANA DE DIÁLOGO

¿QUÉ PUEDO
DIALOGAR?

POR QUÉ "NO PUEDO"

Explicar por qué la plantilla de factura electrónica no cubre particularidades del sector

POR QUÉ "NO LLEGO"

La fecha de implementación comprometida NO puede superar el 01/10/2015

¿CÓMO SE
RESUELVE?

AFIP analizará los planteos y se expedirá en particular o en general.

¿QUÉ PASA
MIENTRAS TANTO?

Está obligado a facturar electrónicamente hasta que AFIP se expida.

Dada la versatilidad y completitud del modelo de datos de la plantilla de Factura electrónica se proyecta un volumen reducido de presentaciones

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO

QUE DEUDA SE PUEDE INCLUIR ?

- Obligaciones impositivas, previsionales y aduaneras
- Ajustes de inspección conformados
- Deudas incluidas en planes caducos

al **28-2-2015**

PLAN DE FACILIDADES DE PAGO



CONDICIONES PARA ACCEDER AL PLAN

- Mantener los puestos de trabajo declarados en **Diciembre/2014**
- Tener presentadas las Declaraciones Juradas determinativas de la deuda a regularizar
- Adherir al domicilio fiscal electrónico
- Estar al día con las obligaciones vencidas después del **28 de Febrero de 2015**



PLAN DE FACILIDADES DE PAGO



CONDICIONES DEL PLAN

- **120 CUOTAS**
 - **Cuota inicial** del **7%** de la deuda consolidada en el plan
 - **119 CUOTAS** (Sistema Francés – Cuotas Iguales)
- Tasa de Financiación **1,90%** mensual
- Cuota mínima **\$ 500** – Monotributistas **\$ 150**



CAUSALES DE CADUCIDAD DEL PLAN

- Falta de pago de 1 cuota a los 30 días
- Disminuir los puestos de trabajo declarados en **Diciembre/2014**,
- No presentar o no pagar –en término- las obligaciones vencidas después del **31 de Mayo de 2015**

Durante toda la vigencia del plan